

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29757** BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de Asunto: Concurso 575/2015, Sección C1.

Fecha del Auto de Declaración: 16/09/15.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad Concursada: Nave Peru, S.A., con domicilio en C. Pujades, 158, 08005 Barcelona (Barcelona), con CIF n.º A58026949.

Administradores concursales:

Perna Bertrán y Asociados, S.L.P., que designa a la persona física don Xavier Perna Bertrán, economista.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Trav. de Gràcia, 18-20, 5.º 3.ª, 08021 Barcelona (Barcelona).

Dirección electrónica: [administracionconcursal@perna-asociados.com](mailto:administracionconcursal@perna-asociados.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar antes la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgado Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 18 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150042313-1